

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

14

ALMERÍA NÚMERO 3

EDICTO

D/D^a JOSE LUIS TORRECILLAS VIDAL, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE ALMERIA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 734/2015 a instancia de la parte actora D/D^a. ANTONIO JESUS MARTINEZ CERVANTES contra RAUL GONZALEZ TORRECILLAS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 2/6/17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Antonio Jesús Martínez Cervantes debo condenar y condeno a la empresa Arrocerías la Familia SL a abonar a la parte actora la cantidad de 8.483,03 €, más el 10% de interés anual en concepto de indemnización por mora. Absolviendo de la demanda a D. Raúl González Torrecillas.

Y para que sirva de notificación al demandado RAUL GONZALEZ TORRECILLAS actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a siete de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.594/17)

